



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

27 DE JULIO DE 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE CONDENA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CIADI POR PARTE DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GUILLERMO LASSO MENDOZA Y EL DICTAMEN EMITIDO POR LA ASAMBLEA NACIONAL.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA TRATAR EL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A DIVERSAS LEYES PARA EVITAR ABUSOS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.
VI	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DEL ECUADOR, QUE REALICEN O LLEGUEN A FIN DE INVESTIGAR LA PRESENCIA DE BUQUES EXTRANJEROS PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE SE LES IDENTIFICA COMO LA FLOTA PESQUERA INTERNACIONAL Y QUE SE ENCUENTRAN COLINDANTES CON LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN

ANEXOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ---	2
IV	Proyecto de Resolución que condena la suscripción del Convenio Ciadi por parte del Gobierno del presidente Guillermo Lasso Mendoza y el dictamen emitido por la Corte Constitucional. -----	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Córdova Díaz Comps. -----	3
	Ordóñez Guerrero Diego. -----	6
	Cedeño Rivadeneira Fernando. -----	10
	Jaramillo Gómez Alejandro. -----	12
	Torres Cobo Esteban. -----	14
	Pereira Chamba Darwin. -----	17
	Zambrano Chávez Melissa. -----	18
	Flores Arroyo Juan Fernando. -----	19
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobada). -----	21
	Asume la Dirección de la Sesión la asambleísta Bella Jiménez Torres, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	22
V	Proyecto de Resolución para tratar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Diversas Leyes para	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

	evitar abusos de las Entidades del Sistema Financiero Nacional. -----	22
	Lectura de la comunicación retirando el proyecto de Resolución. -----	22
VI	Proyecto de Resolución para apoyar y fortalecer las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, que realicen o lleguen a realizar a fin de investigar la presencia de buques extranjeros particularmente aquellos que se les identifica como Flota de Pesca Internacional y que se encuentran colindantes con la Zona Económica Exclusiva. -----	23
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Varela Salazar Washington. -----	23
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	28
	Vanegas Cortázar Ricardo. -----	28
	Narváez Garzón Ramiro. -----	31
	Veloz Ramírez Viviana. -----	34
	Zapata Rumipamba Pedro. -----	38
	Rojas Cuenca Fredy. -----	41
	Tapia Mogrovejo Jhonny. -----	43
	Lectura de la moción presentada. -----	44
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución (Aprobado). -----	46
VII	Clausura de la Sesión. -----	47

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución que condena la suscripción del Convenio Ciadi por parte del Gobierno del presidente Guillermo Lasso Mendoza y el dictamen emitido por la Corte Constitucional.**
3. **Proyecto de Resolución para tratar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Diversas Leyes para evitar abusos de las Entidades del Sistema Financiero Nacional.**
4. **Proyecto de Resolución para apoyar y fortalecer las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, que realicen o lleguen a realizar a fin de investigar la presencia de buques extranjeros particularmente aquellos que se le identifica como Flota de Pesca Internacional y que se encuentran colindantes con la Zona Económica Exclusiva.**
5. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Voto electrónico**
7. **Listado de asistencia a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, se instala la Sesión semipresencial de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el cuórum para reinstalar la Sesión. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Vicepresidente. Buenas tardes señores y señoras asambleístas. Por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA NATHALIE ARIAS ARIAS, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre el registro por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señora Presidenta encargada, me permito informar que contamos con ciento treinta asambleístas registrados en la presente Sesión. Por lo tanto, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

contamos con el cuórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se reinstala la Sesión. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la Convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta. "Convocatoria. Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el Instructivo de Retorno a las Actividades Presenciales y Semipresenciales en la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 714 en modalidad Semipresencial del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de julio de 2021, a las 11:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: - Proyecto de Resolución que condena la suscripción del Convenio Ciadi por parte del Gobierno del Presidente Guillermo Lasso Mendoza y el dictamen emitido por la Corte Constitucional. - Proyecto de Resolución para tratar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Diversas Leyes para evitar abusos de las Entidades del Sistema Financiero Nacional. - Proyecto de Resolución para apoyar y fortalecer las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, que realicen o lleguen a realizar a fin de investigar la presencia de buques



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

extranjeros particularmente aquellos que se les identifica como la Flota Pesquera Internacional y que se encuentran colindantes con la Zona Económica Exclusiva”. Hasta el texto de la convocatoria, señora Presidenta encargada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor, primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. “Proyecto de Resolución que condena la suscripción del Convenio Ciadi por parte del Gobierno del presidente Guillermo Lasso Mendoza y el dictamen emitido por la Corte Constitucional”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora asambleísta Mónica Palacios, tiene la palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta encargada, cumplo con poner en su conocimiento que estamos intentando establecer conexión desde la plataforma Zoom con la asambleísta Mónica Palacios. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta Comps Córdova, tiene uso de la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Gracias, señora Presidenta. Un saludo especial a todos los asambleístas y a todo el Ecuador. He pedido la palabra con el objetivo de poder poner en el contexto del Ecuador la situación de inconstitucional que nuevamente el país está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

queriendo volver tras la firma de este acuerdo bilateral y volver nuevamente al Ciadi. El pasado veintiuno de junio, lamentablemente lo puedo decir, que no se pidió o no se le dio la oportunidad a la Asamblea Nacional, tal cual como establece el artículo cuatro veintidós o cuatro diecinueve de la Constitución de la República, violentando el cuatro veintidós, por tal motivo. Es lamentable y deja mucho que decir, sobre la actuación misma del abogado del Estado al no defender precisamente la constitucionalidad y no defender a los ecuatorianos. Querido pueblo ecuatoriano y ciudadanos, asambleístas, si bien es cierto la Corte Constitucional se pronunció favorable, violentando el artículo cuatro diecinueve, cuatro veintidós, sin embargo, tres jueces de la Corte Constitucional, entre ellos dos, salvaron su voto y determinan con claridad que la acción realizada por los jueces, por la mayoría deja mucho que decir al no defender la Constitución de la República creada en el dos mil ocho, más bien lamentan la acción y es necesario poner las cosas claras ahí y ese es el llamado para que todo el pueblo ecuatoriano esté vigilante de las acciones, porque sencillamente no hicieron cumplir lo que dice la Constitución de la República y esto es lamentable. Es decir, cuando el artículo cuatro veintidós señala que el Ecuador no puede firmar los convenios, mucho más con las instancias que tienen que ver con el comercio, con las inversiones y lógicamente facultan más en el caso, que esos tratados sean en Latinoamérica que es otro tema que aún no está creado, pero en el camino sin duda la Constitución del dos mil ocho lo establece. Pero esto es lamentable, volver nuevamente al Ciadi, cuando el Ecuador en el dos mil diez ya salió, es decir, cuando estos tratados internacionales lo único que han hecho al final, es justamente fallar en contra de los estados soberanos y, lo que estamos haciendo es perdiendo soberanía, perdiendo los recursos, de tal manera creo que esto si nos llama la atención, cuando el presidente de la República Guillermo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

Lasso unilateralmente, sin consultar por lo mínimo al órgano rector de la democracia que es la Asamblea Nacional, pues debía haber pasado esta consulta. Por lo tanto, lo hicieron unilateral y el mismo día veintiuno de junio cuando confirmara la embajadora Ivonne Baki en Estados Unidos, pues ese mismo día se acuerda enviarle a la Corte Constitucional para ver si es pertinente o no es pertinente pasarle a la Asamblea, lo cual tiene muchos asideros de ilegalidad, volver nuevamente a la inconstitucionalidad que se la fraguó con la consulta popular del siete veces sí, inconstitucional, nos tiene al Ecuador en el revés inconstitucional. Entonces, si apelo a los asambleístas a que no dejemos pasar estas aberraciones jurídicas o estos abusos o atropellos al Estado ecuatoriano, porque si dejamos pasar estamos convirtiéndonos nuevamente en esa Asamblea del dos por ciento, es decir, dejando pasar las inconstitucionales que no tienen que ver. De tal manera que hablo como habitante de la Amazonia, en la provincia de Sucumbíos, Orellana donde se extraen los recursos amazónicos, el petróleo, que son parte de estos acuerdos y tratados que desde mil novecientos noventa firmaron acuerdos precisamente para volver al tratado que firmó el Ecuador, el primer tratado que firmó el Ecuador para ingresar al Ciadi, fue en mil novecientos ochenta y ahí miren los problemas que nos han venido causando, es decir, las deudas que nos toca pagar a Texaco, pero no solamente a Texaco, a Occidental, ahora a Perenco, no había fundamento legal para que el Ministro de Economía pague lógicamente ese laudo arbitral fallado en contra del Ecuador a favor de Perenco, no había argumento legal, pero con este regreso pues ya tendrán argumentos para pagar esa deuda de más de cuatrocientos millones de dólares, sin duda. Créanme, estamos preocupados cuando esos dineros son los necesarios en este momento para solventar la crisis económica, la crisis sanitaria que vive el país y lógicamente la falta de fuentes de trabajo ...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, ha concluido su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. ...disculpen, creo que tengo mi tiempo necesario, señora Presidente, para poder hacer eco de mi palabra, si quiero llamar a la conciencia del pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, le recuerdo que son cinco minutos y usted lleva cinco minutos y medio, por favor, concluya su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Muchas gracias, señora Presidente, muy amable. En todo caso, señores asambleístas, este tema debemos afrontarlo con responsabilidad por el bien del país. Regresar al Ciadi, es volver nuevamente a ponerlo al Ecuador en estos debates de abuso a las transnacionales por más de cuarenta años posteriores y eso nos ha costado, ahora nuevamente vamos a volver. Yo creo que debemos dejarle un ejemplo de país a todos los ecuatorianos y haciendo respetar la Constitución, lo que establece el artículo cuatro veintidós. Nosotros nos ratificamos en la propuesta que el compañero Ricardo Ulcuango lo había presentado, es el momento de actuar con responsabilidad, señores asambleístas. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta Diego Ordóñez tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO. Creo que es importante primero priorizar los conceptos y antes de eso, señora Presidenta, voy a pedir su anuencia para tomar unos minutos adicionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

en virtud de que esto tiene que ver con una decisión tomada por el Gobierno Nacional. Ha sido ya firmado el decreto por el Presidente de la República y tiene que quedar absolutamente claro de cuáles son los alcances, perspectivas de esta decisión tomada soberanamente por el Estado ecuatoriano a través de su jefe de Estado. El Ciadi para los que quieran escuchar, señora Presidenta, no es más que un centro de arbitraje, no es una agencia de las transnacionales, no es una dependencia del capital imperialista, es un centro de arbitraje tal cual existen acá internamente, la Cámara de Comercio, la Procuraduría del Estado, varios centros de arbitraje a donde se recurre como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos. La reincorporación del Ecuador al Ciadi, lo que hace es simplemente establecer un nuevo centro para la posibilidad de que un conflicto sobre inversiones pueda dividirse en un órgano de arbitraje. No es que, señores asambleístas, el Ciadi está pagado para perjudicar a los Estados, el Ciadi está para administrar justicia en un mecanismo alternativo, el de arbitraje, al cual los Estados como contratantes y los privados como parte de los convenios se someten voluntariamente, no es que de ahora en adelante todos los acuerdos o convenios sobre inversiones van a ir a parar al Ciadi, es más, esperamos, señores asambleístas, que eso no suceda. Por qué han ido a parar al Ciadi todos estos contratos sobre inversiones, señora Presidenta, porque el Ecuador incumplió pues, porque se violentó la Ley, porque se violentaron los contratos y organismos de arbitraje, tal cual habría sido igual si eran ecuatorianos, latinoamericanas o estén asentados en otros espacios de la geografía, iban a resolver exactamente lo mismo si hay una violación de contrato, cuando dos partes firman un contrato y le someten a la jurisdicción ordinaria no quiere decir que están cediendo su soberanía, no quiere decir que con eso van a ser afectados, porque el juez falló en contra, si falla en contra es porque incumplieron el contrato. Igual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

proceso en el caso del arbitraje, señora Presidenta. Entonces, cuando se arma un discurso politiquero, lleno de consignas y no se remite a los hechos, a las verdades, a las realidades hay que pensar haciendo estas aclaraciones que son de obviedad absoluta y, esa obviedad absoluta se choca, enfrenta contra consignas, contra lenguaje cargado de lugares comunes de la vieja fraseología de la izquierda latinoamericana. El Ciadi, señora Presidenta, no es más que un órgano de arbitraje al cual los Estados y los particulares pueden someterse voluntariamente, no obligatoriamente, y cuando uno le pide a un tercero que sea el que resuelva un conflicto político no se está cediendo soberanía, señora Presidenta, esto me parece bien elemental. Le sugiero a quienes afirman vayan lean en Google, ni siquiera busquen derecho político o eventualmente enciclopedias de derecho político, en Google, aprendan lo que es concepto de soberanía, estamos simplemente ahora con la posibilidad de que el Ecuador tiene otro centro al cual pueda recurrir para la resolución de los conflictos, esto en cuanto al primer artículo de la Resolución que se discute, señora Presidenta. En cuanto al segundo, que también se pretende condenar la Resolución de la Corte Constitucional y esto me parece que es aún más grave que lo primero, porque no puedo estar en desacuerdo, no puede impugnar, si quiere impugnar la vía procesal está abierta, pero condenar lo que una Corte Constitucional decide en apego a la Ley y más que eso, porque puede haber discrepancias en cuanto a esto, sin duda, pueden haber puntos de vista, pero en cuanto corresponde al ejercicio de sus atribuciones constitucionales no podemos plantearnos que esta Asamblea se atribuya el derecho de rechazar institucionalmente la decisión que ha tomado la Corte Constitucional, en qué sentido, señora Presidenta. En el sentido de que ese tratado no necesita pasar por la Asamblea que son dos cosas diferentes, la una es la condena por la supuesta violación del artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

cuatro veintidós de la Constitución y la otra es por la supuesta violación del numeral siete del artículo cuarto diecinueve de la Constitución que tiene que ver con aquellos acuerdos que necesitan ser ratificados en la Asamblea Nacional, la Corte ha dicho que eso no es necesario ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, ha concluido su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO. Le había pedido, señora Presidenta, una anuencia en el sentido del plazo del tiempo para poder explicar esta decisión a nombre del bloque de Gobierno, en relación con la decisión tomada por el Presidente de la República, si me permite unos dos minutos adicionales, señora Presidenta. Entonces, le decía que no podemos por respeto institucional que esta Asamblea tome una decisión de rechazar una decisión que ha sido tomada en ejercicio de las competencias constitucionales del más alto órgano de control Constitucional de la República, si no están de acuerdo, la vía está abierta para que presenten procesalmente acciones que puedan impugnar esa decisión. Pero como institución, señora Presidenta, como Asamblea Nacional, es absolutamente inaceptable la pretensión de rechazar esa decisión de la Corte Constitucional. Insisto, señora Presidenta, en ejercicio del derecho soberano a través de quien representa al Estado ecuatoriano, el jefe de Estado, se ha tomado una decisión de incorporar al Ciadi, como otro órgano de aquellos que puedan ser a los que se pueda recurrir para la solución por vía de arbitraje de conflictos jurídicos sobre inversiones que no tiene que ver esto con lo que establece el inciso primero del artículo cuatro veintidós de la Constitución. Y, en segundo lugar, señora Presidenta, manifestar que es impropio, inapropiado, inconveniente, políticamente inconveniente, constitucionalmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

inadecuado el que esta Asamblea se pronuncie rechazando una decisión tomada por la Corte Constitucional que lo ha hecho en aplicación de las normas constitucionales y en ejercicio de sus atribuciones. Gracias por el exceso de tiempo concedido, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta Fernando Cedeño, tiene uso de la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CEDEÑO RIVADENEIRA FERNANDO. Gracias, señora Presidenta; gracias, compañeros legisladores, por permitirme por primera vez participar en las sesiones del Pleno, ya que otras veces mis solicitudes no han sido concedidas por la Presidencia en su momento dé esta Asamblea en su momento. Para muchos, la soberanía es un concepto caduco, ya pasado de moda, pero para quienes amamos profundamente a la patria, siempre nuestras acciones deben estar en respetar sobre todo a la soberanía. Yo quisiera un poco ir directamente al tema que nos ocupa en esta mañana, por qué es que nosotros nos oponemos por razones exclusivamente ideológicas o políticas como se pretende hacer creer aquí en este seno, nos oponemos porque este organismo, es un organismo que lejos de preservar y garantizar no solamente la soberanía de los estados, ha sido concebido y creado para favorecer los intereses de las grandes transnacionales y para eso voy a poner varios ejemplos. Si sabe quien preside el tribunal arbitral que condenó al pago al Ecuador en el laudo arbitral en el caso Perenco, el señor Peter Tonka tiene grandes conflictos de intereses, él es juez de la Corte Internacional de Justicia, el propio Banco Mundial y las propias Naciones Unidas han observado estas dobles funciones, precisamente que sucede en el Ciadi. En el Ciadi, les voy a dar algunos datos que me parecen muy interesante analizar aquí, por ejemplo. El Ciadi tiene graves conflictos de intereses de sus propios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

árbitros, en el Ciadi gran parte de los árbitros que han intervenido en contra del Estado ecuatoriano en veintiséis casos que se han presentado contra el Ecuador, la mayor parte de los árbitros acuden, han participado en casos contra el Ecuador, el setenta y tres por ciento ha ejercido la abogacía en buffet en combinación con la práctica de su profesión en firmas de abogados, en las que unas veces participan en calidad de árbitros y otros en calidad de defensores de las mismas transnacionales a las que les toca dilucidar. El setenta y cinco por ciento asesoran a empresas y son partes de directorio de empresas, esta es una práctica, un modus operandi que tiene a desembocar en una serie de potencialidades y conflictos de intereses, Ese es el Ciadi. El Ciadi reiteradamente, simplemente sus laudos arbitrales no se llevan en función de precedentes jurídicos para futuros casos, cada tribunal arbitral actúa de acuerdo a las circunstancias, de acuerdo a su composición y, es lastimosamente por eso la mayor parte de los intereses, este no es un tema exclusivamente contra el Ecuador, este es un tema que perjudica a la mayor parte de los Estados soberanos y por eso son estructuras caducas en el Derecho Internacional y que tienen verdaderos conflictos, no solamente de interés y es por eso que sucede que algunos países no deseen ser parte de este organismo arbitral. En el caso Perenco, nada más para poner un ejemplo, las grandes empresas transnacionales, la empresa Perenco es una empresa que se constituyó en un paraíso fiscal como las Bahamas, pero para demandar si dicen que son una empresa francesa, aduciendo que son una empresa francesa, pero para evadir impuestos para no cumplir con sus obligaciones tributarias en sus países de origen las constituyen en paraísos fiscales, en este caso como es Bahamas. Entonces, estos son los raseros, las diferentes formas de medir estos organismos internacionales como el Ciadi y aquí hay que decir las cosas como son aquí lo que pretenden y por qué este Gobierno se urge,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

por qué de manera tan célebre la embajadora Ivonne Baki sale a firmar este tratado y posteriormente ratificado por el presidente Guillermo Lasso, porque el objetivo principal y una de las exigencias para entrar, es entrar este proceso de privatización de las empresas públicas en el Ecuador. Eso es lo que pretenden y hay decir las cosas por su nombre. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta Alejandro Jaramillo, tiene usted la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO GÓMEZ ALEJANDRO. Gracias, señora Presidenta, compañeros y compañeras legisladoras. Antes de iniciar mi intervención, quiero expresar mi nota de pesar a la familia, amigos y compañeros del exlegislador de la República César Monge Ortega, lejos de cualquier diferencia política e ideológica hoy nos sumamos a las muestras de solidaridad y oraciones en este duro momento. Señora Presidenta, un país que se precia democrático y soberano, cualquiera que sea este, tiene como precepto fundamental el respeto por las funciones del Estado y sus pronunciamientos, cumple de manera irrestricta el ordenamiento jurídico y los dictámenes de las más altas entidades y cortes, eso es lo que hará hoy mi organización política Izquierda Democrática, pese a estar en completo desacuerdo y rechazo a las decisiones tomadas tanto de la Corte Constitucional, como del Gobierno Nacional. El pasado treinta de junio la Corte Constitucional dictaminó que el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados Ciadi, no requiere de aprobación legislativa, previo a su ratificación, nos los dijo una Corte recordada no precisamente por su independencia con el poder y que fue designada por el trujillato. Esa decisión constitucional tuvo el voto salvado de los jueces



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

Enrique Herrería y Ramiro Ávila, quienes consideraron que el artículo cuatrocientos diecinueve, numeral siete, debió analizarse de forma concordante con el artículo cuatrocientos veintidós con el fin de preservar la unidad de la Constitución. Y qué dice el artículo cuatrocientos veintidós, señora Presidenta: “No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional en controversias contractuales o de índole comercial entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas”. La Asamblea Nacional, el primer poder del Estado, colegas legisladores, debía pronunciarse sobre el Acuerdo y no solo eso, debía negarlo por ser atentatorio a la jurisdicción ecuatoriana, quizás por eso que el Gobierno Nacional decidió acelerar la subscripción de dicho acuerdo, a fin de evitar un pronunciamiento de esta nueva Asamblea Nacional; sin embargo, esta Asamblea Nacional no puede pretender conminar, exhortar al máximo Organismo Constitucional de la República a través de una Resolución, misma que es inadecuada en su redacción y no está acorde a las vías legales. Señora Presidenta, quiero aprovechar este espacio para responder el mensaje en el que se escudó un Legislador en las redes sociales”, señalando que la bancada naranja, es vegana y, cuestionaba nuestra votación señalando que votamos por la violación de la Constitución y la pérdida de la competencia. Señor Legislador, no mienta, usted está acostumbrado a decir verdades a medias, está acostumbrado a maquillar la realidad a la ciudadanía y eso, señora Presidenta y compañeros asambleístas, se acabó, ustedes incumplieron con acuerdos, faltaron a la verdad y nadie les cree más. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, ha concluido su tiempo. ----- 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO GÓMEZ ALEJANDRO. Finalmente, señora Presidenta, desde la bancada de Izquierda Democrática hemos trabajado en un texto alternativo que tiene sustento tanto técnico como jurídico, ponemos a consideración de este Pleno y voy a ser muy rápido y voy a dar lectura, señora Presidenta. “Resuelve: Artículo uno. Señalar que la ratificación del Convenio sobre arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados de mil novecientos sesenta y seis Ciadi, contraviene lo establecido en el artículo con cuatrocientos veintidós de la Constitución de la República del Ecuador. Artículo dos. Reafirmar la decisión de la Asamblea Nacional de velar por el cumplimiento del mandato previsto en el artículo cuatrocientos veintidós de la Constitución de la República que prescribe que no se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional en controversias contractuales o de índole comercial entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas. Y, el artículo cuatrocientos diecinueve por el cual tiene la potestad de aprobar los tratados internacionales para aprobar previamente los tratados internacionales para su ratificación posterior por parte del Presidente de la República. Y, finalmente, señora Presidenta. Si me permite, el artículo tres, notificar la presente Resolución a la Presidencia de la República del Ecuador, Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana”. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

Presidenta. Yo fui uno de los legisladores que voto a favor de este cambio del Orden del Día, no precisamente porque estoy de acuerdo con el texto de la Resolución ni con la motivación, sino porque creo que este tema se debía debatir en la Asamblea y es lo que estamos haciendo en estos momentos. No puedo estar de acuerdo con un texto de Resolución que utilice la palabra “condenar” primero al Ejecutivo y a la Corte por la decisión tomada. Quizás es pertinente la palabra “rechazar el dictamen”. Es la opinión de cada uno, pero sin duda que el artículo cuatro disponga a la Presidenta de la Asamblea que presente una demanda de inconstitucionalidad, tampoco me parece conveniente, ese derecho le asiste a cualquier ecuatoriano, a cualquier Legislador y, es precisamente una de las consecuencias de que no haya pasado previamente por la Asamblea, lo que le expone durante un periodo de al menos seis meses a cualquier demanda de este tipo. Pero el Ciadi, sin duda, es un debate rico, extenso y además particular en el Ecuador, porque como todos conocemos hace muchísimos años, bueno, no hace tantos años este país ha liderado con otros países latinoamericanos un ataque al Ciadi y, un cuestionamiento a su funcionamiento. Pero el Ciadi no es más que un centro de Resolución de disputas, así como la cámara de Londres, la Cámara de Frankfurt. El verdadero problema está en los TBI que será motivo de otra batalla quizás en esta Asamblea o a nivel nacional, pero no específicamente en el tema del Ciadi, qué es a donde los TBI, los Tratados Bilaterales de Inversión a veces se remiten a través de las cláusulas. Aunque, con el diseño de la Constitución del dos mil ocho y vean ustedes, vayan ustedes a revisar cada uno de los contratos, por ejemplo, que se firmó en Ecuador con las empresas chinas que hicieron obras en Ecuador y ya ha cambiado ese enfoque de la cláusula parábola del TBI, a cláusulas particulares específicamente con resolución en Santiago de Chile por la prohibición constitucional y así se han manejado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

a las inversiones al menos los dos últimos años. Así que el Ciadi, si vale la pena también aquí desmentir algunas cosas, ha sido bueno o ha sido malo para el país, ni bueno ni malo, hemos ganado y hemos perdido. Hasta el dos mil quince, por ejemplo, el Ecuador en todo el sistema de resolución de disputas no solo en el Ciadi, ha sido demandado veintidós veces, muchos menos que Argentina que fue demandada en cincuenta y nueve ocasiones y Venezuela en treinta y seis. Y en muchos casos, hemos ganado, así como hemos perdido en casos terribles, hemos ganado también, tampoco es que los jueces tienen algo en contra de los países latinoamericanos en vías de desarrollo y están siempre a favor de las trasnacionales y los inversionistas. No señores. También hay un pool de jueces conocidos y árbitros perdón, que han fallado a favor del Estado. Les voy a dar un ejemplo, el caso del árbitro que participó en varios de los arbitrajes ecuatorianos y que incluso, cuando el expresidente Correa todavía era presidente electo en el dos mil seis y no había asumido las funciones y cuando en su momento le amenazó al Fiscal General, en que no se debía nombrar un árbitro, en el caso OXY, porque supuestamente no va a jurisdicción, el propio Ciadi nombró al árbitro Estearn en ese caso. Entonces no es que tampoco este centro de resolución de disputas ha estado en contra siempre de los países latinoamericanos y de los países como el Ecuador. Y, finalmente, en el minuto que me queda, quiero también dejar sentado algo en el debate. Y, es del derecho a romper los contratos, cuidado creamos que no hay un derecho a romper los contratos, los contratos se pueden romper. Lo que uno tiene es que prever las consecuencias y prepararse y así como otros gobiernos en el pasado han roto contratos y se han expuesto a estos temas de arbitraje. Este Gobierno también lo podría hacer siempre y cuando se midan las consecuencias, porque lo que sí es injusto es que le lleguen las consecuencias a un nuevo gobierno y que un nuevo gobierno tenga que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

ver de dónde se saca la plata porque no se hizo esta previsión necesaria. Existe también, señores, el derecho a romper los contratos cuando uno cree que tiene el derecho de hacerlo cuando las condiciones cambiaron y son injustas, pero lo que está mal es que se lo haya hecho, se haya politizado este tema y además que no haya habido la previsión necesaria de dejar los recursos para pagar en los casos que ya hayamos experimentado en estos momentos. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta Darwin Pereira tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEREIRA CHAMBA DARWIN. Señora Presidenta, compañeros asambleístas y a todo el pueblo ecuatoriano que ahora mismo nos ve a través de las transmisiones de los medios de la Asamblea. Quizás ahora muchos podrán decir, que es una sentencia lo cual, perdón, qué es un dictamen el cual se constituiría en caso juzgado, tal vez sobre eso no podemos discutir. Pero lo que sí debe dejar claro esta Asamblea Nacional el día de hoy, es que la Corte Constitucional llamada a proteger la Constitución, ha violado la Constitución, porque no podía saltarse que la aprobación de un convenio internacional pase por este Legislativo, por este órgano. Está Asamblea Nacional lo mínimo que tendría que hacer es pedirle a la Corte Constitucional que aprenda a respetar las funciones del Estado y a esta Asamblea Nacional no le puede ver la cara. Cómo coronario de esto tenemos, que también hay que analizar el comportamiento de la señora Ivonne Baki, porque con autorización del Presidente de la República firma el veintiuno de junio, el convenio del Ciadi. Para que la Asamblea lo sepa y el país lo sepa, al veintiuno de junio, al veintiuno de junio no había dictamen de la Corte Constitucional, para volarse la Asamblea Nacional, para saltarse la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

Ese dictamen llega después de nueve días de firmado el Ciadi, es decir el treinta de junio. También he escuchado aquí argumentos de que en alguno de los artículos de Convenio del Ciadi establecerían que no estamos obligados en algún momento porque es voluntario, pero cabe recordar lo que dicen los artículos veintiséis y veintisiete del Convenio de Viena del que somos firmantes y que nos obliga a respetar los convenios internacionales. En ese contexto, no se puede someter al país a caprichos internacionales y tratar de decirnos que después que es voluntario, aquí las cosas están claras, aquí hay que decir las cosas como son y, por eso este Convenio debe ser rechazado, debe ser desaprobado por la forma en que se ha firmado. Yo coincido con lo que hace unos días decía Salvador, que vista la actitud de la Corte Constitucional en la consulta popular que se va a hacer, debería pedirse que esa Corte Constitucional, se vaya a su casa. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora asambleísta Mónica Palacio tiene la palabra. Señora asambleísta Melissa Zambrano tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHÁVEZ MELISSA. Señora Presidenta, señores compañeros asambleístas, ciudadanos que no siguen a través de las plataformas digitales. Bueno, como ustedes sabrán me encuentro en representación de Ricardo Ulcuango como su Asambleísta alterno en este momento. Como todos conocemos Ricardo días pasados presentó la moción para el cambio del Orden el Día en la Sesión número setecientos diecinueve que estamos actualmente. El quince de julio se reinstaló la continuación de la Sesión y luego de un largo debate logramos consensuar el texto del Proyecto de Resolución para que se ha puesto en consideración. La Asamblea puede consensuar y pronunciarse respecto al tema, sin embargo, extrañamente la Sesión se suspendió sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

permitirnos votar como todos sabemos. El día de hoy hemos puesto nuevamente la convocatoria para tratar la inconstitucionalidad de esta firma del Convenio que todos conocemos denominado Ciadi. Compañeros y compañeras del Poder Legislativo, la Asamblea no solamente está en la obligación de tratar la problemática que a futuro vamos a comprometer los intereses en el desarrollo y también de la soberanía tras el regreso del Ciadi. He ingresado a Secretaría un texto ampliamente debatido con la participación de nuestros compañeros asambleístas de Pachakutik, con los cuales no solamente nos une una lucha historia, sino también la soberanía del país. Pongo en consideración para su respectiva votación y esperemos contar con el apoyo democrático y soberano de cada uno de ustedes, es todo lo que puedo decir, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información del asambleísta Juan Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Yo creo que a los colegas legisladores hay que recordarles las cosas y sobre todo explicarles para evitar que se preste a la mala interpretación. Asambleísta Darwin Pereira, no puede existir un dictamen de la Corte Constitucional, previo a que se firme la intención que tiene que tener el país y que eso fue lo que hizo nuestra embajadora del Ecuador en Estados Unidos, así que venir a decir acá que la embajadora está haciendo, es en contra, yo creo que realmente y, con el mayor de los respetos debo pedirle a usted y a sus colegas que lo asesoren mejor sobre cómo se establece justamente estos puntos que tienen que ver. Porque no podemos venir aquí a decir al Parlamento y decir, cuidado con lo que está haciendo la embajadora, la embajadora está haciendo lo que procede justamente para poder desarrollar estos puntos y que se pueda tener claridad sobre ello. Pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

quiero aprovechar algo porque aquí hay que hablar con mucha sinceridad, sobre este punto se han dado discursos muy fogosos, se han dado punto de vista, pero yo siempre voy a volver a lo que establece la Resolución. Muchos acá dicen no vamos a hacer nada en contra de la Corte, pero basta con que lean los artículos del documento que se está sometiendo a votación, basta con que se lea realmente el contenido que tiene ese articulado y lo que está buscando desarrollar. Así que, en ese sentido, yo creo que también hay que dejar de un lado el discurso hipócrita, de simplemente venir y decir para protegerse cosas muy bonitas sobre la soberanía, sobre el respeto a la institucionalidad, sobre que la corte es mala, pero que no se les va a agredir y en la Resolución es completamente distinto y ajeno a lo que se va a hacer. Así que de nuevo seamos transparentes si vamos a hacer algo, digámelos de frente. Y para culminar, señora Presidenta. No podemos seguir jugando como Pleno de la Asamblea Nacional, a que cuando la Corte tome decisiones que a mí me gustan yo le aplaudo, y toma decisiones que no estoy de acuerdo, son malos. El respeto y la institucionalidad pasa porque las decisiones que tomen las instancias se respeten sean cuáles fueran, no a mí conveniencia, sino a lo que ya han dictaminado quienes están en la toma de esas decisiones. Muchas gracias, estimada Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Presidenta encargada, me permito informar que la moción ha sido ingresada a través del Sistema de Gestión Documental, mediante memorando número AN-ZCEM-2021-001-M mismo que me permito dar lectura con su autorización. Hasta ahí el texto del Proyecto de Resolución aparejado a la moción presentada, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

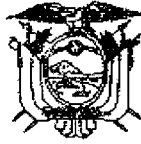
Presidenta encargada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tomé votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición procedo a tomar votación. Señora y señores Asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor, informar esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos designados. Gracias. Me permito informar que tenemos ciento treinta y cuatro Asambleístas presentes en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final del Proyecto de Resolución, respecto a la Resolución que Condena la Suscripción del Convenio Ciadi por parte del Gobierno del presidente Guillermo Lasso Mendoza y el Dictamen Emitido por la Corte Constitucional por el cual Impide Inconstitucionalmente que la Asamblea Nacional Apruebe Tratados Internacionales Conforme lo establece el artículo cuatro diecinueve de la Constitución de la República, contenido el Memorando número AN-ZCEM-2021-001-M. Señoras y señores Asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA BELLA JIMÉNEZ TORRES, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS ONCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador presente resultados, me permito informar, señora Vicepresidenta, que contamos con setenta y cinco votos afirmativos, veinticinco votos negativos, cero votos en blanco, treinta y cuatro abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el texto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

al final del Proyecto de Resolución que Condena la Suscripción del Convenio CIADI, Contenido en el Memorando número AN-ZCEM-2021-001-M. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, Señor secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo: "Proyecto de Resolución para tratar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Diversas Leyes para evitar abusos de las Entidades del Sistema Financiero Nacional". Con su autorización, señora Vicepresidenta, procedo a dar lectura al Memorando N° AN-HNMP-2021-0042-M. Quito, DM, 6 de julio de 2021. Asunto: Retiro de cambio del Orden del Día. De mi consideración: Con un atento saludo me dirijo a usted, para retirar el cambio del Orden del Día que envíe mediante Memorando N° AN.HNMP-2021-0029-M, de fecha Quito 4 de julio de 2021, el mismo que fue aprobado en la Sesión N° 714 de 6 de julio, por el cual solicité se trate el Proyecto de Resolución para tratar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Diversas Leyes para evitar abusos de las Entidades del Sistema Financiero Nacional, en razón que el día martes 20 de julio en la continuación de la Sesión N° 622, se debatió el Informe para primer debate de dicho Proyecto de Ley, dando cumplimiento a lo solicitado. Agradeciendo la atención que se digne dar a la presente, me suscribo con sentimiento de respecto, suscribe la señora asambleísta Marcela Priscilla Holguín Naranjo". Hasta ahí el texto de la comunicación en referencia, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente: “Proyecto de Resolución para apoyar y fortalecer las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, que realicen o lleguen a realizar a fin de investigar la presencia de buques extranjeros particularmente aquellos que se les identifica como Flota de Pesca Internacional y que se encuentran colindantes con la Zona Económica Exclusiva”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Washington Varela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARELA SALAZAR WASHINGTON. Muchas gracias señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Queremos en esta oportunidad sustentar un poco la propuesta que habíamos hecho en la Sesión anterior. Considerando que la propuesta estratégica en el Ecuador como país frente a la permanente e inminente amenaza de nuestros recursos naturales y el medio marino, está ocasionando por la presencia masiva y recurrente de cientos de flotas pesqueras internacionales en las inmediaciones y bordes de nuestras dos zonas económicas exclusivas, es decir, la del Ecuador continental y de las islas de Galápagos. Quiero ponerles algunos antecedentes históricos al respecto, nuestro país conservo desde el dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, la teoría de las doscientas millas del mar territorial, es decir, soberanía como Estado nación, bajo el amparo de la declaración de Santiago en dónde se encontraba Chile, Ecuador y Perú. Luego suscribe la adhesión a Convemar en el año dos mil doce, mediante la aprobación de registro oficial el veintiséis de diciembre de este año, bajo esta normativa internacional, la Convemar, como país ribereño sólo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

tenemos doce millas de mar territorial y ciento ochenta y ocho millas de zona económica exclusiva, siendo el Ministerio de Relaciones Exteriores el órgano rector que tiene la competencia de implementar, evaluar y supervisar permanentemente todos y cada uno de los factores y actos inherentes a la buena y normal aplicación de esta Convención Internacional de las Naciones Unidas en nuestro país. Como referencias objetivas, quiero manifestar que las incursiones recurrentes de las flotas pesqueras internacionales, que por estas épocas debido a la presencia de la corriente fría de Humboldt, viene a la cercanía de las aguas de la zona económicamente exclusivas e incluso a cuarenta millas de la Reserva Marina del Parque Nacional Galápagos, la misma que tiene el amparo de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, publicada en su Registro Oficial quinientos veinte el once de junio del año dos mil quince. La perspectiva de todos los años y la magnitud de la cantidad de flotas pesqueras internacionales de los bordes de las aguas delimitadas como zona económicamente exclusiva, se dan por la Resolución número veintisiete, cuarenta y nueve del diecisiete de diciembre en la cual, las Naciones Unidas declaran solemnemente que las zonas de los fondos marinos y océanos y sus suelos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos son patrimonio común de toda la humanidad, así como los recursos independientemente de la situación geográfica de los Estados miembros. Las incursiones recurrentes de las flotas pesqueras internacionales, que por esta época se dan en esta corriente que les había manifestado de Humboldt, en la zona económicamente exclusiva incluso de cuarenta millas de reserva marina del Parque Nacional Galápagos, la misma que tienen al amparo de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos del once de junio del año dos mil quince. Debo manifestarles también a ustedes, las debilidades y vulnerabilidad nacional por falta de cohesión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

concatenación de los países miembros, se debe principalmente al artículo sesenta y uno de la Convemar, la misma que da a los Estados miembros la potestad de que como país ribereño podamos ejercer la administración e implementación de todos y cada uno de las cada uno, de medidas de conservación frente a la amenaza de un exceso de explotación. Así mismo, la agenda de los organismos gubernamentales como la Cancillería, Ministerio de Defensa de nuestro país, debe ser ajustada de forma emergente a fin de poder generar corresponsabilidad con la comunidad internacional sin nada y que la conforma la organización regional pesquera del Pacífico Sur, el acuerdo de Nueva York, sobre la conservación y ordenanza de las poblaciones de peces altamente migratorias. Además de eso, el código de conducta para la Pesca Responsable emitido por la FAO en el año de mil novecientos cincuenta y cinco en donde son miembros ciento setenta países. Hago esta acotación, ya que conforme a lo establecido en la Convemar y otros instrumentos internacionales que no nos permiten ejercer verdadero control y supervisión de los volúmenes y tipos de pesca que vienen de las bodegas de estas súper naves en aguas internacionales, sostengo, además de eso, que por vía correcta es sobre los factores de conservación y protección de la vulnerabilidad de las especies marinas. Con un alto espíritu de pertinencia a todas las comunidades internacionales debemos formar parte de una Comisión Continental Permanente mediante la cual, amparados en todos los instrumentos, las declaraciones mundiales, podamos los países ribereños ejercer periódicamente la supervisión y constatación de los volúmenes y especies de las capturas realizadas en aguas internacionales en beneficio de la cadena alimenticia de todas las especies marinas presentes. Y, además de eso, en lo que corresponde a la alimentación de futuras generaciones de nuestro planeta calculada para el año dos mil cincuenta en nueve millones. Consideraciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

especiales: hago un llamado frontal, sincero, como ecuatoriano y amazónico, a todos y cada uno de mis colegas assembleístas a que dejemos de lado vuestros considerables y muy respetables pensamientos, doctrinas y representaciones partidistas frente a este permanente ataque que vulnera la sensible y frágil zona representada en la segunda reserva más importante del mundo con la única finalidad de lograr configurar un estratégico posicionamiento que sirva como referente a una verdadera política de Estado que proteja y salvaguarde de forma definitiva nuestros recursos naturales y el medio marino, especialmente de nuestras islas Galápagos, patrimonio mundial de la humanidad declarado por la Unesco desde el año de mil novecientos setenta y ocho. Quiero realizar algunas citas de referencias resolutivas. Nuestra Asamblea mediante la Resolución número RL dos mil diecinueve dos mil veintiuno cero setenta y tres de la fecha cuatro de agosto del año dos mil veinte, se ratificó especialmente en lo referente a la Convención en el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres Cites. Se considera, además de eso, la pesca no sustentable ilegal no declarada y no reglamentada; se consideró en aquella época, también se condenó la tardía actuación diplomática y política del Gobierno central presidido por el licenciado Lenín Moreno Garcés. Se solicitó de inmediato la intervención de la Asamblea Nacional, la Fiscalía General del Estado y, la Procuraduría General. El Presidente fue exhortado a que conforme una mesa de diálogo y trabajo con la delegación diplomática y comercial de la república China en aquel momento, entre otras consideraciones. Quiero concluir y recomendar lo siguiente: Es importante destacar que nuestro país a través del Gobierno nacional del licenciado Lenín Moreno, no logró ejercer e implementar en unidad nacional e internacional una estrategia contundente frente a este recurrente problema interno y externo que estamos afectados. Son varios los factores que no han sido considerados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

bajo el amparo de nuestra Constitución, el derecho internacional y normas legales pertinentes. Con la oportunidad de tener en este momento un flamante Gabinete de Estado del actual Gobierno del señor Guillermo Lasso, solicito que, en este período, tanto en el ámbito central como en nuestro honorable Parlamento Nacional, exista toda la predisposición de configurar una permanente estructura que comprometa a todos y cada uno de los órganos de nuestro Estado ecuatoriano en defensa de nuestro territorio. Para esto se debe fomentar todos los cronogramas con las diferentes instancias internacionales, con la finalidad de generar las declaraciones urgentes bajo el amparo de todos y cada uno de los instrumentos internacionales de los cuales somos signatarios. Hay que insistir con más fuerza científica e investigaciones sobre las pruebas de pertinencia referente a la proclamación natural para que en este caso las plataformas continentales que tenemos, lo que son Cocos, Colón y Carnegie en el artículo de la Convemar sean igual también ampliadas. Propuesta: Con todos los antecedentes y referencias expuestas solicito a este respetuoso y honorable Parlamento se acoja la propuesta de Resolución que ha sido enviada a nombre de nuestra Comisión, con la finalidad de que todos y cada uno de los organismos de Estado, incluso la comunidad ecuatoriana residente en distintos países del mundo, logremos juntos formular una estrategia de defensa y protección permanente a los recursos naturales y al medio marino perteneciente a nuestras islas de Galápagos. Desde la representatividad que el pueblo ecuatoriano nos ha recomendado, reitero la obligación que tiene el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables de informar a través de la AIH, de la Agencia de Información Hidrocarburífera las investigaciones que ha realizado y los resultados sobre los abastecimientos permanentes de combustible a estas flotas pesqueras, en referencia y coordinación con Cancillería solicitar como países



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

miembros signatarios a Panamá sobre la venta de transporte de combustibles a estas flotas pesqueras. Hago un llamado igual a nombre de nuestra Comisión, a todas las capitanías de los puertos, tanto de las costas continentales como de las islas Galápagos para que hagan llegar un informe pormenorizado de todo el tráfico marítimo de aguas circundantes a nuestras zonas económicamente exclusivas. Señor Presidente encargado, con estos antecedentes expuestos, deseo manifestar a usted, a las y los colegas asambleístas con la finalidad de que la Resolución que expresé en todos y cada uno de los criterios, los sentimientos, tanto de la Comisión en pleno y de toda la comunidad interna y externa del país, con mayor énfasis en los hermanos de la provincia de Galápagos. Hago la entrega a través de la Secretaría para que se dé lectura por parte del señor Secretario, del informe final. Muchas gracias a ustedes. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Vanegas. -----

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Señor Presidente, señores asambleístas: Les solicito que se sirva proyectar el video que he entregado en Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

procedemos con la reproducción del video solicitado. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “No tengo ninguna relación con la señora Villacís Parada, más allá de que tenga el apellido de mi señor padre que también fue aludido, que es el doctor Hernán Ulloa Parada, expresidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia”. Otra voz: Yo quisiera que usted, señor director, nos confirme a los asambleístas, señor Presidente, si es verdad lo que afirmó el asambleísta Luis Almeida en la última Sesión del Pleno, que el abogado Ricardo Rohón fue designado como director provincial del Consejo de la Judicatura del Guayas, abogado Ricardo Rohón. Otra voz. No hay designación hasta el momento del nuevo director provincial del Guayas. Otra voz: ¿No se ha contratado a nadie provisionalmente? Otra voz: No, porque la ley establece que ante la ausencia del director administrativo lo que se determina para poder no dejar en acefalía la dirección provincial, es encargar al presidente de la Corte Provincial del Guayas. Otra voz: ¿De acuerdo a su lectura en alguna parte en ese documento consta que el doctor Curi ha sido empleado, colaborador o abogado del Estudio Jurídico Vanegas Vanegas Abogados, que es mí propiedad, señor doctor Riofrío? Otra voz: No consta en esta hoja de vida de experiencia profesional”. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hasta ahí el video solicitado. -----

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, usted dispone de cinco minutos, ha usado ya dos minutos de su tiempo, y aspiramos se sujete }
}



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

al Orden del Día, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Sí, señor Presidente, quiero ejercer el derecho a la réplica. En la Sesión del día jueves veintidós el señor asambleísta Luis Almeida ha señalado que se están repartiendo cargos en la Función Judicial, pero no ha probado nada, no ha acompañado ningún documento. Lo cierto es que desde el Consejo de Participación Ciudadana el abogado Fredy Viejó, Coordinador Jurídico de ese organismo, emitió un informe que fue conocido por esa entidad a través del cual se destituyó al doctor Fausto Murillo el día veintitrés de abril de este año; y, el día primero de junio de este año, el hijo del abogado Viejó, Freddy Viejó Flores fue contratado como ayudante judicial en la Función Judicial del Guayas en la Sala de lo Laboral. Ahí es lo que se están repartiendo, eso es lo que estamos investigando. Se ha sostenido aquí, y lo estoy demostrando con documentos que el señor doctor Daniel Curi trabaja conmigo, lo cual es falso. Como también es falso que la señora Alexandra Villacís ha mantenido o mantiene una posición en la Subdirección de Puertos gracias a una gestión mía, eso hay que preguntarle al Gobierno. Lo que no dijo el asambleísta Almeida es que ese puesto fue reemplazado o fue reemplazada por el ingeniero Pedro Almeida Morán, papá de Sofia y hermano de Luis Almeida. Yo no tengo nada que ver en eso. También ha sostenido lo de Ricardo Rohón, con quien no tengo ningún tipo de compromiso, habría que preguntarles a los compañeros de Unes, con quien él se ha identificado siempre, o al cuñado del señor Ricardo Rohón que es un distinguido Social Cristiano en la provincia del Guayas, el abogado Pedro Valverde. Ahora bien, aquí lo que ha pasado, señor Presidente y señores asambleístas, es que desde el Consejo de Participación Ciudadana en base a la investigación que estamos haciendo desde el bloque Pachakutik han estado colocando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

personas para repartirse puestos no solo en la Función Judicial, sino también en la Defensoría del Pueblo, en la Contraloría General del Estado, y todo eso es lo que nosotros vamos a señalar en el juicio político. Pero también me ha dicho el señor Luis Almeida, que el doctor Vanegas, es socio de una empresa de seguridad que a su vez es parte de un consorcio que se conoce como Oro Negro. Lo que él no ha dicho es que se ha suscrito el acta de recepción definitiva SFI veinte diecinueve ochenta cero seis... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dispone de un minuto, señor Asambleísta. ---

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. ...gracias, en la empresa Oro Negro y Petroecuador. Este contrato terminó en octubre del año dos mil diecinueve, y fue entregado a satisfacción no hay nada que reclamar y no hay ninguna responsabilidad civil o penal en contra del consorcio Oro Negro, no porque lo digo yo, sino porque consta en el informe especial del proceso de ejecución y liquidación de este contrato suscrito por la Contraloría General del Estado. No crean que a mí me van a intimidar o me van a impedir seguir haciendo la investigación. Sigán usando esos tics, sigán usando ese tipo de amenazas, pero yo voy a seguir investigando porque Pachakutik está aquí para hacer un trabajo de resistencia y para luchar contra la corrupción. Y, por eso estamos aquí, y vamos a hablar con pruebas no con chismes Muchas gracias, señora Presidenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Ramiro Narváez. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Muchísimas gracias, 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 714-B

señora Presidenta. El tema a tratarse hoy es de suma relevancia, y quiero solicitarle que, si por imprecisiones me paso un minuto, sea comprendido por parte de usted. La defensa de nuestro mar territorial y la biodiversidad y el cuidado de nuestra zona económica es fundamental, pero no es el ministerio de Relaciones Exteriores la única institución que es responsable de este tema, también está el ministerio de Defensa, está Medio Ambiente, está la misma Fiscalía y está esta misma Asamblea. Pero aquí también es importante decir, que a cualquier iniciativa que venga de cualquier institución que trate este tema debemos sumarnos porque este tema es fundamental. Pero también quiero manifestar que la Asamblea ya se manifestó respecto a esto, lo hizo en el dos mil diecisiete, lo hizo en el dos mil diecinueve, lo vuelve a hacer en el dos mil veintiuno; y, este tema permanentemente vuelve a este Pleno cuando ya está siendo tratado en las distintas Comisiones. La Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral está revisando este tema por una iniciativa de la asambleísta Patricia Núñez, solicitamos la información ampliada a la anterior Comisión de Relaciones Internacionales, hemos solicitado la comparecencia del ministro de Finanzas, hemos revisado este tema a profundidad en la reunión reservada con el almirante Donoso. Por qué menciono esto, porque tenemos que coordinar entre Comisiones y entre asambleístas para no duplicar esfuerzos, no se trata este tema de una simple Resolución. Nosotros hemos pedido informes respecto al buque multipropósito, a la adecuación del buque chino, al incremento de las patrullas marítimas, a la ampliación de las plataformas submarinas, a los sistemas satelitales de localización, y muchos temas más que implican este tema muy delicado, no se trata de un simple Resolución. Ahora, qué es lo que estamos pidiendo nosotros, que antes de hacer un exhorto coordinemos entre las Comisiones, coordinemos entre los asambleístas porque un exhorto que emita la asamblea debe ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

contundente, debe ser escuchado por las instituciones que no cumplen la ley, debemos hablar sobre temas que generen un impacto en la ciudadanía. Pero, los exhortos que hasta hoy hemos aprobado no generan ningún impacto, no tienen efectividad alguna. En este caso, sin embargo, como ya está presentado y como Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, la cual me honro en presidir, vamos a hacer algunos aportes que ya han sido enviados al DTS para que no se constituya en un exhorto que muera luego de que ha sido enviado. Y hemos incorporado algunos elementos que nos permitan hacerle seguimiento y, es por eso que nosotros planteamos que cuando un asambleísta presente un exhorto lo haga con responsabilidad y seriedad. Es decir, cualquier exhorto que sea previo a su presentación debe ser producto de una investigación, de un análisis, de un diagnóstico, se debe presentar una solución alternativa que debería salir desde la Asamblea, y luego de presentarlo, el Asambleísta que lo presente debe ser responsable de darle seguimiento porque sino queda esto; en un exhorto que el Asambleísta se demora treinta minutos en hacerlo y que no causa ningún efecto, y lo único que hace es desgastar el prestigio de esta Asamblea, eso debemos hacer. Yo solicito a esta presidencia y al CAL que se busque una metodología para no duplicar esfuerzos, para evitar que nosotros en las diferentes Comisiones pidamos la comparecencia de diferentes autoridades para los mismos temas. Por favor, tenemos que eliminar estas prácticas que nos están desprestigiando, cuando un Asambleísta presenta un exhorto nosotros dedicamos dos o tres horas para determinar si entra o no entra al Orden del Día, y cuando entra al Orden del Día dos o tres horas para su aprobación. Los que tenemos un trabajo responsable en las Comisiones nos angustiamos porque nos falta el tiempo, en nuestra Comisión en esta semana tenemos siete reuniones entre reuniones de Comisión y las Subcomisiones; por lo tanto, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

podemos seguir continuando el trabajo de esta manera. Yo he solicitado, al CAL ser recibido para plantear una metodología y que nos permita ser más eficientes, y que no quite al Asambleísta su capacidad de fiscalizar y solicitar información. Sin embargo, nunca recibí la respuesta cuando por ley en setenta y dos horas se me debería invitar a la reunión del CAL. Hoy, he vuelto a enviar. Cuál es el único objetivo de esto, lograr generar una metodología que nos permita a nosotros ser más eficientes en el tratamiento de la ley. El verdadero trabajo está en las Comisiones, si no nos dejan trabajar a las Comisiones cómo van a llegar las leyes a este Pleno, este Pleno es la máxima representación de la Asamblea, y las definiciones que se tomen aquí deben hacer temblar a las instituciones que no cumplen con la ley. Las decisiones que tomamos aquí deben ser una palabra que dé seguridad a la ciudadanía que estamos trabajando por ellos y procesando las leyes que necesitamos para que cambie nuestra realidad, ese es el objetivo de este Pleno, y no volvamos las reuniones ineficientes. Para terminar, señora Presidenta, el prestigio de esta Asamblea, no tiene nada que ver con las galas o con las intervenciones que hacemos en este Pleno, tiene que ver con los resultados que nosotros generemos. Hoy nos estamos constituyendo en la Asamblea de los exhortos porque ese ha sido el resultado, veinte exhortos, tres leyes aprobadas y un juicio político archivado. Recuperemos el prestigio de la Asamblea y cambiemos la metodología de trabajo. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Veloz. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Señora Presidenta encargado, compañeros legisladores, primero, quiero expresar lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

siguiente: pese a que existe en principio, ineludibles, y más allá de las diferencias políticas que se puedan tener, hoy a título personal y también a nombre de la bancada Unión Nacional por la Esperanza quiero expresar mi sentidas condolencias y toda nuestra solidaridad con los familiares del exministro de Gobierno y exasambleísta César Monge, y también a todos quienes son parte del movimiento CREO. Entrando en materia, el control de pesca ilegal de tiburón se evade en nuestro país a pesar de estar a cargo de varios entes. Actualmente existen quinientos cincuenta barcos industriales que proceden en un cuarenta y cinco por ciento de China, dieciocho por ciento de Corea, dieciocho por ciento de Taiwán, quince por ciento de España, y un cuatro por ciento de otros países como Portugal. La mayoría son poteros que se dedican a la pesca de calamar, pero también hay palangreros, arrastreros, tanqueros y quince cargueros. No se conoce qué sucede en el mar porque son pescas no declaradas y que bordean la ilegalidad. Además, como son una pesca no regulada ni declarada no sabemos qué pasa en el mar, aunque se tienen algunas estimaciones se sostiene que después del tráfico de drogas y el de armas, la pesca ilegal es la tercera actividad ilícita más lucrativa del mundo. Se estima también que alrededor de veintiséis millones de toneladas de pescado y otros recursos marinos, son capturados ilegalmente todos los años por un valor de veintitrés mil millones de dólares. Y lo más lamentable es que existen quince barcos cargueros refrigerados como el barco que capturaron en Galápagos en el dos mil diecisiete y que motivó la propuesta de ampliar la reserva marina de Galápagos, que tenía tiburones en sus bodegas y había recolectado la pesca de tres navíos más. Estos buques llevan suministros a los barcos, retiran la pesca de diferentes naves para que los barcos poteros y palangreros permanezcan en el mar por más tiempo. Esto, además, ayuda a bajar los costos de operación, pero también implica que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

pueda rastrear la pesca y permite que los barcos permanezcan de manera más prolongada en sus actividades de pesca para explotar al máximo los recursos marinos. Y en el caso de nuestro país se están aprovechando de la riqueza de peces que entran y salen de la reserva marina, situación que además tiene efectos negativos para la conservación del medio ambiente, pero que también afecta a nuestros pescadores que tienen menos posibilidades de cumplir su actividad. En definitiva, esa actividad incluso sin ingresar a nuestra zona económica productiva está teniendo incidencia en el Ecuador, pues se está afectando la capacidad de resiliencia de la reserva marítima de las seiscientas poblaciones o subpoblaciones de peces vigilados por los órganos de investigación internacionales. El treinta y uno por ciento son objeto de niveles de captura insostenibles, fundamentalmente por culpa de actividades ilegales, y el cincuenta y ocho por ciento están completamente agotados. Las poblaciones de peces se redujeron un cuarenta y nueve por ciento entre mil novecientos setenta y el dos mil doce, un período que dio paso a otro de breve estabilidad, pero están disminuyendo de nuevo. Por ello hay que actuar en bloque con nuestros hermanos de los países vecinos y también afectados, para eso se debe utilizar y para eso debe servir la diplomacia no solamente para enviar bombas a Bolivia a reprimir un pueblo pacífico. Esta Asamblea no puede seguir dando la espalda a los derechos humanos, a los de la naturaleza, esta Asamblea debe defender la vida. Hay normas y tratados internacionales que regula la pesca a nivel mundial incluso en aguas internacionales como el Código de Conducta de la Organizaciones de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, organización que coordina la política pesquera internacional. Pero, además de las comisiones de ordenamiento pesquero como la Comisión del Pacífico Sureste y otros tratados internacionales. La Convemar, un documento que protege la actividad sostenible y racional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

de pesca también tiene exigencias en alta mar, el Convenio dice que deben mantener o reestablecer las poblaciones de las especies capturadas a niveles que se garantice la sostenibilidad. También hay leyes en nuestro país que podrían contribuir a solucionar este problema. El artículo nueve de la Ley para el Desarrollo de la Acuicultura y la Pesca nos dice lo siguiente: “Las normas adoptadas por el Estado para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en aguas jurisdiccionales se aplicarán también en la zona adyacente a la zona económica exclusiva”, es decir, que los barcos que pesquen cerca de estas limitaciones también deberán cumplir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. ...con normas para garantizar la sostenibilidad de las especies, aunque no estén pescando dentro de la zona. Debemos comprometernos desde el Gobierno debemos comprometernos con la protección integral de respuestas y, acostumbrarnos a legislar fuera de la demagogia y construir. Por eso, además propongo, que se incluyan las siguientes sugerencias: lo primero, que el ministerio de Ambiente debería presentar un plan estratégico de emergencia por daños ambientales acumulados que están afectando las zonas marinas territoriales. El segundo, que se realicen inspecciones a barcos sospechosos de pesca no declarada. El tercero, más acciones diplomáticas con China para que la Convemar obligue a sus barcos a no dilapidar nuestros recursos marinos. El cuarto, acciones diplomáticas con otros países y otras medidas importantes que están enmarcadas en el Derecho internacional. Y, como quinto y último punto, pedir a nuevos barcos que permitan un mejor desplazamiento de la marina para controlar las embarcaciones que cometen posibles infracciones. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Zapata. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano. He escuchado con mucha atención lo que han expuesto los compañeros legisladores, y muchos de ellos tienen mucha razón. Aquí tengo en mis manos porque es importante referirme a esto, la Resolución cero setenta y tres, la última que se adoptó en el período legislativo anterior, donde resuelve en dieciséis artículos sobre el problema de las flotas pesqueras internacionales en los alrededores de la zona económica activa exclusiva continental e insular, y de estos dieciséis artículos de esta Resolución tomada el cuatro de agosto del año anterior, no ha ocurrido absolutamente nada. Es decir, es una Resolución sin resultados, es una decisión que tomó la Asamblea anterior, y que no ha tenido resultados. Yo quiero referirme exclusivamente a la solución de lo que está pasando y ha venido pasando de manera recurrente como una pesadilla para nosotros en Galápagos, la presencia de esta flota pesquera que este año, de acuerdo a la información del viceministro de Defensa, serían alrededor de unos trescientos barcos que estarían ya por entrar hacia alta mar entre las dos zonas exclusivas. Es cierto, Ecuador se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas de Derechos sobre el Mar en el año dos mil doce; pero también es cierto que en el año mil novecientos noventa y cinco en el Acuerdo de Nueva York ya los países ribereños, y como no estaba normada por la Convemar, alertan al mundo de que la pesquería en alta mar o en mares internacionales se lo estaba haciendo de manera incontrolada y causando daños irreversibles a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

biodiversidad al interior de las zonas económicas exclusivas de los países ribereños. En el dos mil uno, se empieza a practicar una normativa amparada en el Derecho Internacional porque ese Acuerdo permite establecer estas organizaciones regionales que controlen la pesquería en alta mar de los países ribereños. Ecuador es parte del pacífico sur y ¿qué lo que se pretende entonces en estas pesquerías irresponsables ¿qué se hace en alta mar? Precisamente, tomar políticas de cumplimiento obligatorio para los barcos para la conservación a largo plazo y el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios, porque se había demostrado, efectivamente, de que, al interior de las zonas económicas exclusivas de los países ribereños, la biodiversidad marina estaba siendo altamente afectada. En el dos mil dieciséis el país se adhiere al acuerdo de New York, la pregunta es ¿qué ha pasado desde el dos mil dieciséis hasta la presente fecha? Por qué no se ha acudido al buró del Pacífico Sur para obtener lo que recién se plantea en este año en la novena reunión del Pacífico Sur cuando el Ecuador propone, que las pesquerías en alta mar fuera de la zona económica exclusiva pueda haber inspección o el monitoreo o la presencia de observadores allí y plantea también, que las pesquerías puedan ser reportadas a través de inspecciones que se hagan de la carga para saber qué peces están extrayendo y cuál es el volumen que ellos lo están haciendo. Recordemos, asambleístas y pueblo ecuatoriano, que Galápagos no es un territorio cualquiera; Galápagos es un patrimonio natural de la humanidad y por lo tanto debe merecer el respaldo de todos, no solamente de la comunidad internacional, sino de nosotros como ecuatorianos, pero lamentablemente no se ha hecho nada en todo este tiempo y menos aún en el gobierno anterior del expresidente Moreno, es decir, ha habido una inacción de parte de la Cancillería, de parte del ministerio de Ambiente, de parte del ministerio de Defensa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

Nacional y de parte del ministerio de Pesca también para acudir con argumentos científicos y técnicos y existiendo ya la posibilidad mismo dentro de la normativa del Acuerdo de New York, para que las pesquerías que ingresan a estas zonas de doscientas millas aproximadamente, hacer lo que hoy hacen sean también reguladas y normadas; eso es lo que pedimos desde Galápagos y eso es lo que debe pedir el Ecuador entero, y eso es lo que debemos aquí resolver en la Asamblea Nacional, estos exhortos ya lo han dicho, no conducen a nada, esta última resolución del dos mil veinte, con tantos artículos tampoco ha tenido eco en el gobierno de turno, en el gobierno anterior, por lo tanto es necesario y así lo hemos pedido al proponente de la moción, que se incluyan también algunos términos adicionales para una resolución pero que puedan ser en su momento, ser sujetos de seguimiento y evaluación y de no cumplir, las autoridades del Gobierno, simplemente que sean llamados a juicio político y sean destituidos por su negligencia respecto a cuidar un patrimonio como el de Galápagos, que es un orgullo para nosotros como ecuatorianos y es un ejemplo de sostenimiento también a nivel mundial. Muchas de las políticas públicas, empezando por la Especial para Galápagos, nacieron de nosotros los galapagueños, la reserva marina de Galápagos fue propuesta por un pescador de Galápagos, la ley en general fue propuesta por nosotros, precisamente para cuidar este patrimonio, pero necesitamos también el apoyo del poder público, el apoyo del Gobierno nacional, el apoyo de la propia Asamblea para que estas políticas públicas ya aterricen en asuntos y en cuestiones concretas que todo el mundo aspiramos, es decir, que si esa flota pesquera internacional en su mayoría de bandera china quiere seguir pescando, pues que lo haga, pero nada de trasbordos ni de combustibles ni de carga en alta mar, que permitan la inspección también de su carga, y que permitan también que haya observadores a bordo para que podamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

conocer a ciencia cierta, qué es lo que pescan y en qué volúmenes lo están haciendo, aquello del calamar, para nosotros es un cuento, porque en ese barco chino que se capturó en la reserva marina de Galápagos en el año dos mil diecisiete habían abordado trescientas toneladas de tiburones no declaradas, y además, la basura oceánica que generan va todo o su gran mayoría hacia la costa de Galápagos causando un daño ambiental irreversible también para nuestras islas, de manera que convoco a ustedes, compañeros legisladores y a usted como Presidente, a que se tome una resolución que obligue al gobierno actual a que pueda lograr, a través de que Cancillería y todo su equipo de ministros lo que en octubre de este año tendrá que volverse a reunir la Comisión y que las propuestas en este sentido sean aceptadas en el buró del Pacífico Sur. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Rojas. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROJAS CUENCA FREDY. Buenas tardes, señor Presidente, si me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROJAS CUENCA FREDY. Buenas tardes, señor Presidente. Colegas asambleístas, pueblo del Ecuador y más aún de Galápagos: Como Legislador y concedor del territorio y quienes vivimos y hemos observado que a partir del año dos mil doce inmisericordemente la flota pesquera China ha ido incrementando su presencia en las Islas Galápagos en la zona económicamente activa del Ecuador y, por lo tanto, como Asambleísta de este patrimonio natural de la humanidad rechazo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

contundentemente ecuatorianos, asambleístas, rechazo con firmeza la presencia de estas flota China que año a año viene y depreda la riqueza ictiológica y natural de este patrimonio, y quiero pedirles a ustedes, ciento treinta y siete colegas asambleístas, pueblo del Ecuador, organismos internacionales y pueblo de Galápagos, el respaldar esta Resolución que el día de hoy, estoy convencido, que vamos a contar con aquello, porque respaldar esa Resolución va a ser patriotismo en Galápagos, va a ser defender la soberanía de nuestro país, va a ser defender a este patrimonio natural que nos pertenece a todos y que tiene un régimen especial. Por lo tanto, colegas asambleístas, hoy más que nunca es un deber ético, moral, ecológico de responsabilidad de asumir a través de este apoyo a esta resolución para que sirva como un instrumento más, que permita al Gobierno nacional buscar las mejores acciones y seguir respaldando el trabajo del ministerio del Ambiente, del ministerio de Relaciones Laborales, del ministerio de Relaciones Exteriores, del ministerio de Defensa y apoyar desde la Asamblea Nacional la acción día a día, vigilantes de que se cumplan en cada uno de los espacios que han sido vulnerados con la presencia de esta flota china. Colegas asambleístas, les pido como legislador de este Patrimonio Natural de la Humanidad en conjunto con nuestro asambleísta Pedro Zapata el apoyo a esta Resolución que va a permitir cuidar, vigilar y preservar esta belleza que tenemos todos los ecuatorianos y que es digno de sentirnos orgullosos de respaldar y cuidar hacia las generaciones futuras. Muchas gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jhonny Tapia tiene la palabra. Señor Secretario, el micrófono del señor Asambleísta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la activación del micrófono, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

señor Vicepresidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA MOGROVEJO JHONNY. Buenas tardes, señor Presidente, encargado, colegas asambleístas, personal que se encuentra acá dentro de la Asamblea Nacional, ecuatorianos y ecuatorianas. Desde la provincia del Azuay les saludamos a todos ustedes, hoy siendo mi primer día de intervención como Asambleísta alterno de la doctora Sofía Sánchez. Muy involucrados con el tema de la defensa de nuestros territorios, si damos historia que más del catorce por ciento del territorio ecuatoriano está concesionado a diferentes empresas transnacionales al libre albedrío, sin ningún análisis al respecto. Colegas asambleístas, señor Presidente, es importante hacer un análisis de todas estas concesiones tanto mineras, metálicas como petroleras y más concesiones sobre nuestro territorio y es por ello que tendríamos que exigir de una u otra forma porque han pasado muchos años que nuestro territorio como que es tierra de nadie, nuestros derechos humanos, nuestros derechos de la naturaleza, nuestros derechos respecto a la defensa de nuestros territorios, de nuestro sistemas ictiológicos, del agua, es importante resaltar esta responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros, porque hay un pueblo que está esperanzado de que ahora si se va a trabajar por los más vulnerados, por los más desprotegidos de nuestro país, es por ello que pedimos ya, actuar de manera responsable al ministerio del Ambiente que no lo hemos visto en más de estos diez años actuar dentro de nuestros territorios, eso era también de pedir al ministerio de Defensa, actuar en beneficio de nuestro país, de nuestro pueblo, es por eso que de una u otra manera estamos en el ojo del pueblo ecuatoriano, estamos siempre atentos a las decisiones que se va tomando dentro de la Asamblea y una vez más, colegas asambleístas, les pido unirnos para hacer respetar los derechos de nuestro pueblo, de nuestro territorio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

Muchas gracias, señora Presidenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, a criterio de esta Presidencia, se ha debatido lo suficiente el punto del Orden del Día por lo tanto se cierra el debate. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, cumplo con informar que se ha recibido a través del sistema de gestión documental el memorando AN-CBRN-2021-0097-M mismo que me permito dar lectura con su autorización. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Quito 26 de julio de 2021. Asunto: Moción de votación del texto final del Proyecto de resolución. De mi consideración: En calidad de asambleísta por la provincia de Napo y Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales me permito remitir el texto final del Proyecto de Resolución para apoyar y fortalecer las acciones del ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador que realicen o lleguen a realizar a fin de investigar la presencia de buques extranjeros, particularmente aquellos que se les identifica como flota pesquera internacional y que se encuentran colindantes con la zona económica exclusiva, a fin de que sea puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional y se someta a votación de conformidad con lo determinado en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Suscribe el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad, Recursos naturales, asambleísta”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

Washington Julio Varela Salazar”. Además, señor Presidente, me permito dar lectura al Proyecto de resolución adjunto al memorando en referencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo medular, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Artículo uno. Respaldar las acciones que realice el ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador con el fin de precautelar la soberanía marítima nacional asegurando la no presencia de buques extranjeros que realicen actividad pesquera no autorizada en la zona económica exclusiva del Ecuador, particularmente aquellos identificados como flotas de pesca internacional. Artículo dos. Rechazar la presencia de la flota de barcos pesqueros de bandera extranjera cerca de la reserva marina de Galápagos, siendo esta una de las más importantes del mundo y condenar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada sin admisibilidad de supervisión de los volúmenes y tipos de pesca. Artículo 3. Exhortar a la Cancillería para que por su intermedio solicite a los países ribereños, signatarios de la Convemar a que en unidad de acciones se logre evitar el daño irreversible a toda la fauna marina, particularmente a las especies altamente migratorias y transzonales amparados en los artículos 61, 62, 63 y 64 de la Convención. Artículo cuatro. Solicitar acciones al ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador a fin de ajustar la agenda con los organismos internacionales en el tratamiento emergente para supervisar y limitar la presencia de estas flotas pesqueras internacionales en las aguas cercanas a la zona económica exclusiva del Ecuador en concordancia con los señalado en la resolución número RL-2019-2021-073 de fecha 4 de agosto del 2020 en el que se ratificó lo referente a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 714-B

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre Cites así como se aceleren las acciones pertinentes en el marco del Acuerdo de New York. Artículo 5. Requerir al Comité Interministerial conformado por la Cancillería, el ministerio de Defensa Nacional, ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y la Secom para que informe semestralmente a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad, Recursos Naturales las investigaciones que ha realizado y sus resultados sobre el abastecimiento permanente de combustible a estas flotas pesquera. Artículo 6. Disponer a la Secretaría General de la Asamblea Nacional notificar a todas las instancias correspondientes inherentes a la problemática mencionada con especial énfasis a los ministerios competentes". Hasta ahí el texto de la parte resolutoria del texto final del proyecto de Resolución adjunto al memorando en referencia, señor Vicepresidente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase tomar votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señor Vicepresidente, procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Señor Vicepresidente, informo que contamos con ciento veinticinco votos afirmativos, cero blancos, cero votos en blanco y cuatro abstenciones, por tanto ha sido aprobado el texto final del Proyecto de Resolución para apoyar y fortalecer las acciones del ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador que realicen o lleguen a realizar a fin de investigar la presencia de buques extranjeros, particularmente aquellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 714-B

que se les identifica como flota pesquera internacional y que se encuentran colindantes con la zona económica exclusiva presentada por el asambleísta Washington Varela Salazar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se ha agotado el Orden del Día, por lo tanto, se clausura la sesión. Muchas gracias su presencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Vicepresidente, siendo la una con dieciséis, se clausura la presente Sesión, una muy buena tarde para las y los señores asambleístas. -----

VII

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las trece horas dieciséis minutos. -----



AS. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional

TCS/